Outlook

RE: Derecho de petición – Reglas y transición cambio de precios de combustibles 1 de febrero

Desde ALBERTO NEIRA RUEDA <aneira@minenergia.gov.co>
Fecha Jue 29/01/2026 15:22
Para JUAN SEBASTIAN BELTRAN GIRALDO <jsbeltran@minenergia.gov.co>

Listo mi paso Juan Sebastián, gracias,

202631070002894.docx Creado por: JSBELTRAN	RDP-1-2026-003704 – Alcance del cambio en el precio de la Gasolina Motor Corriente y tratamiento de inventarios.	Julián Flórez Quiroga	APROBADO			2026-01-29 15:09 PM



De: JUAN SEBASTIAN BELTRAN GIRALDO <jsbeltran@minenergia.gov.co>
Enviado: jueves, 29 de enero de 2026 3:13 p. m.
Para: ALBERTO NEIRA RUEDA <aneira@minenergia.gov.co>
Asunto: RE: Derecho de petición – Reglas y transición cambio de precios de combustibles 1 de febrero

Buen día, Dr. Neira.

El radicado en mención ya se encuentra cargado en ARGO y actualmente está en su bandeja para validación, bajo el número de borrador 202631070002894.

Quedo atento a cualquier comentario.

Cordialmente,
Sebastián Beltrán

De: ALBERTO NEIRA RUEDA <aneira@minenergia.gov.co>
Enviado: jueves, 29 de enero de 2026 12:05
Para: JUAN SEBASTIAN BELTRAN GIRALDO <jsbeltran@minenergia.gov.co>; JULIAN FLOREZ QUIROGA <jflorez@minenergia.gov.co>; LEONARDO JAIMES CORZO <ljaimes@minenergia.gov.co>
Cc: DEYSI YULIETH RODRIGUEZ BERRIO <dyrodriguez@minenergia.gov.co>; DIEGO FELIPE GOMEZ DUARTE <dfgomezd@minenergia.gov.co>; DANIELA CAROLINA RUIZ PEDROZA <dcruiz@minenergia.gov.co>; MARLON ANDRES GUERRERO GOMEZ <maguerrero@minenergia.gov.co>
Asunto: RE: Derecho de petición – Reglas y transición cambio de precios de combustibles 1 de febrero

Buenos días Juan Sebastián:

Adjunto el documento con mi revisión, con pequeños ajustes de forma y uno sustancial, como el nombre del peticionario, que no es señora Muñoz sino señor Yepes.

Si los demás compañeros del equipo de precios no tienen observaciones frente el escrito, por favor proceda a pedir al CADA que le asignen un radicado a ese derecho de petición y lo asignen a la DH, para que a su vez la gestora documental nuestra se lo asigne en su Argo y pueda realizar el trámite de respuesta al peticionario.

Gracias,



Alberto Neira Rueda
Asesor Legal
Dirección de Hidrocarburos
aneira@minenergia.gov.co
(+57) 601 2200 300
Calle 43 Nº 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia
www.minenergía.gov.co

De: JUAN SEBASTIAN BELTRAN GIRALDO <jsbeltran@minenergia.gov.co>
Enviado: jueves, 29 de enero de 2026 7:00 a. m.
Para: JULIAN FLOREZ QUIROGA <jflorez@minenergia.gov.co>; LEONARDO JAIMES CORZO <ljaimes@minenergia.gov.co>
Cc: DEYSI YULIETH RODRIGUEZ BERRIO <dyrodriguez@minenergia.gov.co>; DIEGO FELIPE GOMEZ DUARTE <dfgomezd@minenergia.gov.co>; DANIELA CAROLINA RUIZ PEDROZA <dcruiz@minenergia.gov.co>; ALBERTO NEIRA RUEDA <aneira@minenergia.gov.co>; MARLON ANDRES GUERRERO GOMEZ <maguerrero@minenergia.gov.co>
Asunto: RE: Derecho de petición – Reglas y transición cambio de precios de combustibles 1 de febrero

Buen día a todos,

Comparto para su revisión el borrador de respuesta al derecho de petición presentado por ADICONAR, mediante el cual solicitan un tratamiento especial frente al precio de venta aplicable a los inventarios de combustibles líquidos acumulados con anterioridad a la disminución proyectada del precio de la GMC.

En la respuesta se precisa que el Ministerio no cuenta con facultades para intervenir sobre los inventarios de combustibles líquidos, en la medida en que estos hacen parte de la dinámica normal de operación del mercado y corresponden a relaciones de carácter comercial entre los distintos agentes de la cadena.

Adicionalmente, se recuerda que desde el inicio del Gobierno Nacional se han realizado 29 incrementos en el precio de venta de la gasolina, con un aumento acumulado promedio cercano a $6.885 por galón, sin que en dichas oportunidades se hayan establecido mecanismos especiales de compensación o protección asociados a inventarios. Ello, aun cuando en la mayoría de los casos la aplicación inmediata del nuevo precio generó beneficios económicos no previstos para los agentes del mercado.

Quedo atento a sus comentarios y observaciones.

Saludos,
Sebastián Beltrán

De: JULIAN FLOREZ QUIROGA <jflorez@minenergia.gov.co>
Enviado: miércoles, 28 de enero de 2026 12:56
Para: LEONARDO JAIMES CORZO <ljaimes@minenergia.gov.co>; JUAN SEBASTIAN BELTRAN GIRALDO <jsbeltran@minenergia.gov.co>
Cc: DEYSI YULIETH RODRIGUEZ BERRIO <dyrodriguez@minenergia.gov.co>; DIEGO FELIPE GOMEZ DUARTE <dfgomezd@minenergia.gov.co>; DANIELA CAROLINA RUIZ PEDROZA <dcruiz@minenergia.gov.co>; ALBERTO NEIRA RUEDA <aneira@minenergia.gov.co>
Asunto: RV: Derecho de petición – Reglas y transición cambio de precios de combustibles 1 de febrero

Buen día,

Remito derecho de petición que antecede para su correspondiente gestión.

Atentamente.

Julián Flórez Quiroga

Director de Hidrocarburos
jflorez@minenergía.gov.co
(+57) 601 2200 300 Ext: 2306
Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia
www.minenergía.gov.co

De: ADICONAR FENDIPETROLEO NARIÑO <adiconarnarino@gmail.com>
Enviado: miércoles, 28 de enero de 2026 12:35
Para: JULIAN FLOREZ QUIROGA <jflorez@minenergia.gov.co>; Carlos Andres Chaparro Chaparro <notificaciones.judiciales@creg.gov.co>; creg@creg.gov.co <creg@creg.gov.co>; Minas Energia <menergia@minenergia.gov.co>
Asunto: Derecho de petición – Reglas y transición cambio de precios de combustibles 1 de febrero

Señores
Ministerio de Minas y Energía
Atn. Dirección Nacional de Hidrocarburos

Doctor
JULIÁN FLÓREZ QUIROGA
Director de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía
menergia@minenergia.gov.co
jflorez@minenergia.gov.co

Con copia a:
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS – CREG

Ciudad

Cordial saludo,
En nombre de **ADICONAR – Asociación de Distribuidores Minoristas de Combustibles**, nos permitimos remitir para su radicación **derecho de petición**, en ejercicio del artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015, relacionado con la definición de reglas claras y el régimen de transición aplicable al cambio de precios de los combustibles anunciado a partir del **1 de febrero**.
Lo anterior, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha expedido acto administrativo que precise la forma de operación del ajuste, ni el tratamiento de los inventarios existentes, situación que podría generar afectaciones económicas a los Distribuidores Minoristas, como ya ocurrió en vigencias anteriores.
Agradecemos que la respuesta sea remitida dentro de los términos legales a los datos de contacto indicados en el escrito anexo.
Quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.
Cordialmente,

RODRIGO YEPES SEVILLA
DIRECTOR EJECUTIVO – ADICONAR

--

ADICONAR NARIÑO
CRA 17B No 18-63 BARRIO NAVARRETE
CELS. 318 5896142 - 318 3123261